

Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ING. CÉSAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA

GEOSUELOS CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 100.000,00

DI 3 COPIAS

C.S.

FACTURA N.-143511

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor JOSÉ VICENTE VILLACÍS FLORES Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, por vacaciones concedidas al Notario Titular Doctor Remigio Poveda Vargas, por Oficio número cinco siete nueve uno-DP-DPP, de fecha quince de noviembre del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero CÉSAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente Minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA, los cuales se contienen en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del Contrato Social de la Compañía GEOSUELOS CIA LTDA., el señor Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., conforme consta del nombramiento y acta de posesión, que debidamente registrado se agrega y adicionalmente facultado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la mencionada compañía, conforme se lo acredita con la copia certificada del acta de la mencionada Junta General que se agrega. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno. La compañía GEOSUELOS CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero, Doctor Roberto Arregui Solano el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos noventa y uno.

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

Dos. Dos.- La Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada en esta ciudad de Quito el veinte y uno de septiembre del dos mil autorizó al Ingeniero Marco Hidrobo Arroyo, para que ceda la totalidad de las participaciones que éste mantenía en dicha compañía a favor del Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, lo cual motivo la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y seis de septiembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre del mismo año. Dos. Tres.- Posteriormente y mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el treinta y uno de octubre del dos mil el Ingeniero César Landázuri Soto, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, cedió a favor del Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, doscientos noventa y cinco (295) participaciones de la que el mantienen en dicha compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del dos mil. Dos. Cuatro.- La compañía GEOSUELOS CIA LTDA., y mediante escritura pública celebrada el quince de febrero del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril del dos mil uno, y previa autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía Geosuelos

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Cía. Ltda., procedió al aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía. Dos. Cinco.- La compañía GEOSUELOS CIA LTDA.. y mediante escritura pública celebrada el doce de julio del dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre del dos mil cinco, y previa autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía Geosuelos Cía. Ltda.. procedió al aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía. Dos. Seis.- El Ingeniero César Remigio Landázuri Soto, socio de la compañía, falleció en cinco de junio del dos mil once, por lo cual los herederos Sonia Ximena, César Ricardo y David Enrique Landázuri Ludeña lograron la posesión efectiva de bienes, mediante Acta Notarial levantada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte y uno de junio del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, en la cual, además, se reconoció el derecho de la cónyuge sobreviviente, señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo. Entre los bienes estuvo las mil seiscientos ochenta (1680) participaciones que el socio Ingeniero César Remigio Landázuri Soto mantuvo en la compañía GEOSUELOS CIA. LTDA. La Compañía GEOSUELOS CIA. LTDA. y mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, el veinte y nueve de febrero del dos mil doce y

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil doce, previa autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía Geosuelos Cía. Ltda., los herederos del socio Ingeniero César Remigio Landázuri Soto: Sonia Ximena y David Enrique Landázuri Ludeña y la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, cónyuge sobreviviente, procedieron a ceder al señor Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, la totalidad de las participaciones que ellos mantenía en dicha compañía, manteniendo éste último las participaciones que como herencia le correspondió en la mencionada compañía. Dos. Siete.- El dos de julio del dos mil doce, la Junta Universal y Extraordinaria de socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., y ante el pedido efectuado por el socio Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, procedió a autorizar a éste, para que ceda setecientos ochenta (780) participaciones a la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo y cien (100) participaciones al Ingeniero Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, de las que él mantiene en dicha compañía, cesión que se da mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el dos de julio del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de agosto del dos mil doce. Dos. Ocho.- La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía GEOSUELOS

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

CIA LTDA, se reunió en esta ciudad de Quito, el veinte y nueve de octubre del dos mil trece y aprobó un nuevo incremento al capital social y reformas al estatuto de la compañía. Como documento habilitante se agrega copia de la referida Acta de la Junta General. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., reunida en el domicilio de la compañía el veinte y nueve de octubre del dos mil trece resolvió por Unanimidad: Tres. Uno. De las Utilidades de años anteriores existentes en la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., se capitalizará la suma de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América y el destino del saldo será tratado en una próxima reunión. Tres. Dos.- Incrementar el capital social de la compañía Geosuelos Cia. Ltda., en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo tanto en capital social de la compañía será de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, incremento que se da prorrata del número de participaciones que tiene cada socio en la compañía, para cuyo aumento se faculta al Gerente General que se realicen las gestiones administrativas necesarias para que el mismo sea tomado, vía compensación de créditos, los valores acreditados en la cuenta Utilidades de Años

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

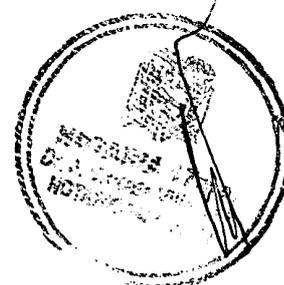
Anteriores. Tres. Tres. Reformar el artículo Quinto del Contrato Social, en el sentido de que conste el capital de la compañía. En consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos de GEOSUELOS CIA LTDA. dirá:

..Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doce mil participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; el capital social se encuentra suscrito y pagado correspondiendo a cada uno de los socios las siguientes participaciones en capital social:

UNO: Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, y que corresponde a seis mil seiscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; DOS: Señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri cuarenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que corresponde a cuatro mil seiscientas ochenta participaciones de diez dólares cada una;

TRES: Ingeniero Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, seis mil dólares de los Estados Unidos de América y que corresponde a seiscientas participaciones de diez dólares cada una; CUATRO: Ingeniero Germánico Bastidas C., mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y que corresponde a ciento veinte participaciones de diez dólares cada una, siendo por

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

lo tanto el siguiente el cuadro de integración de capital:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICI- PACIONES
Ing. César Landázuri Ludeña	US\$11000	US\$55000	US\$66000	6600
Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landazuri	US\$7800	US\$39000	US\$46800	4680
Edgar Alejandro Peñaherrera Navas	US\$1000	US\$5000	US\$6000	600
Ing. Germánico Bastidas C.	US\$200	US\$1000	US\$1200	120
<b>TOTAL</b>	<b>US\$20000</b>	<b>US\$100000</b>	<b>US\$120000</b>	<b>12000</b>

CUARTA.- NACIONALIDAD: Los participantes en el aumento de capital establecido en el numeral Tres. Dos. que antecede son de nacionalidad ecuatoriana y residentes y domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito. QUINTA.- DECLARACION: Yo, Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña. en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA.. declaro bajo juramento que el aumento de capital de la compañía que represento ha sido integrado correctamente, utilizando el mecanismo legal de compensación de créditos y se halla registrado en los libros contables. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que den plena validez a

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

la presente escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, quedan elevadas a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos B. Ludeña T., con matrícula profesional diez y siete - mil novecientos ochenta y dos - veinte y tres del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo cuanto doy fe.-

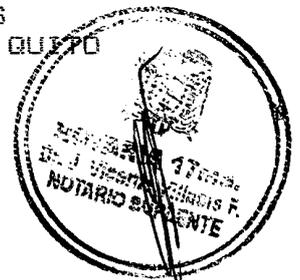


ING. CÉSAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA  
C.C. 1706559240  
GEOSUELOS CIA. LTDA.



DR. JOSE VICENTE VILLACÍS FLORES  
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO(S) DEL CANTÓN QUITO

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170655924-0

APÉLIDOS Y NOMBRES  
LANDAZURI LUDENA  
CESAR RICARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MERCEDES VERONICA  
SALGADO CUEVA



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

V434314242

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LANDAZURI CESAR REMIGIO

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LUDENA SONIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-15

FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-15



DIRECTOR GENERAL

TITULAR DE CÍDULA



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



021

021 - 0077

1706559240

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LANDAZURI LUDENA CESAR RICARDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRUNSCRIPCIÓN 3

CUMBAYA

CANTÓN

PARRÓQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 4 de septiembre del 2012

Señor Ingeniero  
César Ricardo Landázuri Ludeña  
Presente.-

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Unversal y Extraordinaria de socios de la Compañía GEOSUELOS CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día 3 de septiembre del 2012, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la misma por el plazo estatutario de cinco años, debiendo señalar que la compañía GEOSUELOS CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Arregui Solano, el 14 de mayo de 1991, legalmente inscrita el 6 de junio del mismo año, habiendo aumentado su capital y reformado sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Alban el 15 de febrero del 2001, debidamente inscrita el 12 de abril del mismo año. Posteriormente se procedió a aumentar el capital y se reforma el estatuto, mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el 12 de julio del 2004, debidamente inscrita el 7 de noviembre del 2005.

De acuerdo a los estatutos sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública antes referida, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes que le conceden la Ley y los Estatutos de la misma.

Le felicito por ésta acertada reelección y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Atentamente,

Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri  
PRESIDENTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de GERENTE de GEOSUELOS CIA. LTDA. de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales de la empresa.

Quito, 4 de septiembre del 2012

  
Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña  
C.C. 170655924-0

COPIA FOTOSTÁTICA SEGUNDA DE OPORTA  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: foja (s) (o) (as)

Quito a,

18 OCT. 2012



Dr. Ramírez Davila Silva  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 12601 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 13 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791137043001  
RAZON SOCIAL: GEOSUELOS CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: GEOSUELOS  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: LANDAZURI LUDEÑA CESAR RICARDO  
CONTADOR: REYES IPIALES MARIA BELEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/1991      FEC. CONSTITUCION: 06/06/1991  
FEC. INSCRIPCION: 15/07/1991      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/01/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: GRANDA CENTENO Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: N38-147 Intersección: AV. ANTONIO GRANDA CENTENO Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA SIERRA Telefono Trabajo: 022461814 Email: geosuelos@geosuelos.com  
DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: DPBS101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/01/2013 10:35:02

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791137043001  
**RAZON SOCIAL:** GEOSUELOS CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 06/06/1991
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GEOSUELOS		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.		

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

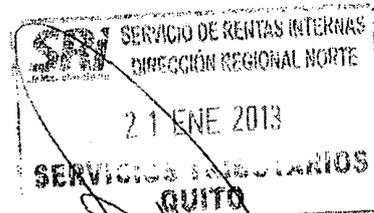
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: GRANDA CENTENO Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: N38-147 Intersección: AV. ANTONIO GRANDA CENTENO Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA SIERRA Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022461814 Email: geosuelos@geosuelos.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO</b> ABIERTO BODEGA	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 09/02/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GEOSUELOS CIA. LTDA.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.		

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: SAN ANTONIO Barrio: MUELA Calle: VALHALA Número: 170 Intersección: NOVENA TRANSVERSAL Referencia: A OCHO CUADRAS DEL COLEGIO BRITISH SCHOOL Camino: INTERVALLAS Telefono Trabajo: 022372103 Celular: 0998017658 Email: geosuelos@geosuelos.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** DPBS101006

**Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y

**Fecha y hora:** 21/01/2013 10:35:02



ACTA No.- 47

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GEOSUELOS CIA LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y nueve de octubre del año dos mil trece, a las nueve de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la calle Vasco de Contreras No. N38-147 de esta ciudad de Quito y previa convocatoria los socios se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que a continuación se detallan:

Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, propietario de mil cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, propietaria de setecientos ochenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una,

Ing. Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, propietario de cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una; y,

Ing. Germánico Bastidas Castellanos, propietario de veinte participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, la señora Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri y actuando como Secretario el señor Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, Gerente de la Compañía.

Los socios acuerdan tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reparto Utilidades Años Anteriores
- 2.- Aumento de Capital de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA.
- 3.- Reforma de Estatutos de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA

Los socios presentes aprueban el constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria así como aprobar el orden del día propuesto y se entra a tratar el primer punto del orden del día.

- 1.- REPARTO UTILIDADES AÑOS ANTERIORES

El señor Gerente informa a los socios de que en la Contabilidad de la Empresa, existe el rubro de utilidades de años anteriores que no han sido repartidos a los socios por diversas razones, las cuales han sido de conocimiento de ellos. Considera que es conveniente para los intereses de los socios y de la compañía proceder a resolver el destino que se dé a estas utilidades de años anteriores, señalando que esta atribución le corresponde exclusivamente a la Junta General, por lo cual pone a su consideración.

El Ing. Alejandro Peñaherrera Navas mociona que del total de las utilidades de años anteriores, se capitalicen las mismas hasta por la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00) capitalización que se deberá hacer a prorrata del número de participaciones que cada socio tenga en la compañía. El saldo de estas utilidades, mociona se deje pendiente de resolver para que en otra reunión se trate este tema.

Los socios deliberan sobre la moción presentada y RESUELVEN:

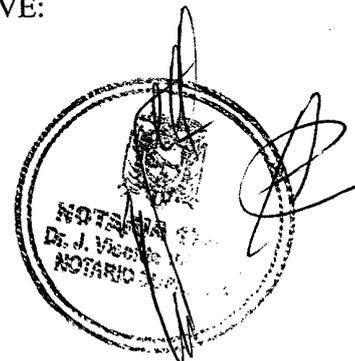
DE LAS UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES SE DEBERA CAPITALIZAR LA SUMA DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00) CAPITALIZACION QUE DEBERA SER EFECTUADA A PRORRATA DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA SOCIO MANTENGA EN LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA LTDA. Y EL DESTINO DEL SALDO SERA RESUELTO EN OTRA REUNION DE LA JUNTA GENERAL.

## 2.-AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA LTDA.

El Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, en su calidad de Gerente de la compañía, informa que una vez que la Junta General, ha resuelto la capitalización parcial de utilidades de años anteriores, es necesario que se resuelva el Aumento de Capital de la compañía, señalado que actualmente el capital social es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y con la capitalización que se ha resuelto, el capital llegaría a los CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que se deberá dar a prorrata de las participaciones que cada socio tenga en la compañía. Para este aumento de capital se deberá proceder a la compensación de créditos

La socia Sra. Josefina Ludeña de Landázuri, expresa su conformidad con lo mocionado por el Gerente de la compañía, ya que es necesario incrementar el capital social de la empresa, utilizando en forma parcial, el dinero existente en la cuenta Utilidades años anteriores, criterio al cual se suma el Ing. Germánico Bastidas C.

Los socios se realizan concesiones recíprocas, renunciando a su derecho de preferencia que les asiste y se toma votación con respecto a las mociones presentadas, por lo cual la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, RESUELVE:



Incrementar el capital social de la compañía Geosuelos Cía Ltda., en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo tanto en capital social de la compañía será de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de America cada una, incremento que se da a prorrata del número de participaciones que tiene cada socio en la compañía, para cuyo aumento se faculta al Gerente General que se realicen las gestiones administrativas necesarias para que el mismo sea tomado, vía compensación de créditos, los valores acreditados en la cuenta Utilidades de Años Anteriores.

El Gerente informa que con el aumento de capital que acaba de resolverse, el cuadro de integración de capital de la compañía sería el siguiente:

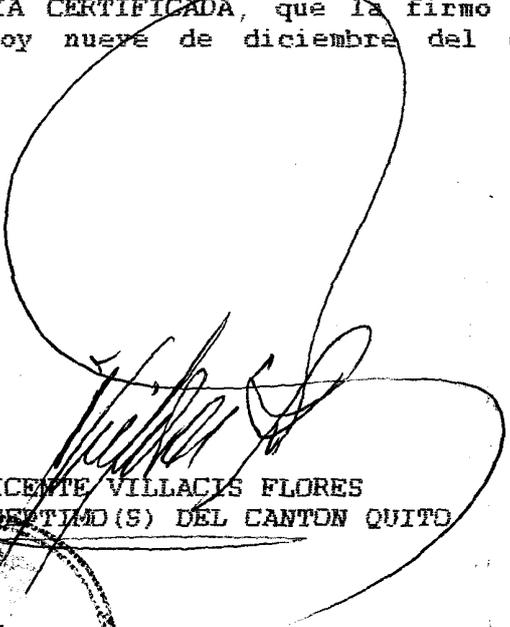
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES
Ing. César Landázuri Ludeña	US\$ 11000	US\$ 55000	US\$66000	6600
Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landazuri	US\$ 7800	US\$39000	US\$46800	4680
Edgar Alejandro Peñaherrera Navas	US\$1000	US\$5000	US\$6000	600
Ing. Germánico Bastidas C.	US\$ 200	US\$1000	US\$1200	120
<b>TOTAL</b>	<b>US\$20000</b>	<b>US\$100000</b>	<b>US\$120000</b>	<b>12000</b>

### 3.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEOSUELOS CIA LTDA.

El señor Gerente, informa a la Junta que una vez que se ha resuelto el aumento de capital de la compañía Geosuelos Cía Ltda., es necesario el proceder a reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía para reflejar la integración actual del capital social de la compañía, y pone a consideración de los socios el proyecto de Artículo Quinto de los Estatutos de GEOSUELOS CIA LTDA. que es aprobado por unanimidad y por lo tanto el Art. Quinto de los Estatutos de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., dirá: "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doce mil participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, el capital social se encuentra suscrito y pagado correspondiendo a cada uno de los socios las siguientes participaciones en capital social: UNO: Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, y que corresponde a seis mil seiscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, DOS: Sra. Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri cuarenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que corresponde a cuatro mil seiscientas ochenta participaciones de diez dólares cada una. TRES: Ing. Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, seis mil dólares de los Estados Unidos de America y que corresponde a seiscientas



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA. LTDA., que otorga el señor Ingeniero CÉSAR RICARDO LANDÁZURI LUDENA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy nueve de diciembre del dos mil trece.-



DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES  
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO(S) DEL CANTON QUITO

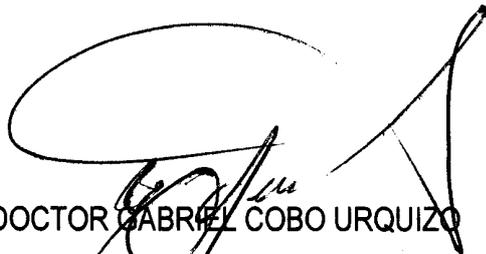


Pa.

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

0000010

1       **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2       escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
3       GEOSUELOS CIA. LTDA., celebrada el 14 de mayo de 1991, ante  
4       el Dr. Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra  
5       actualmente a mi cargo, lo referente a la aprobación del Aumento  
6       de capital de US\$ 20.000,00 a US\$ 120.000,00 y la reforma de  
7       estatutos de la mencionada Compañía, mediante Resolución No.  
8       SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006198 de la Superintendencia de  
9       Compañías, de fecha 19 de diciembre del 2013, suscrita por el Ab.  
10      Álvaro Guivernau Bécker, Intendente de Compañías de Quito,  
11      Sbrogante.- Quito a, veintitrés de diciembre del dos mil trece.-

12  
13  
14  
15      

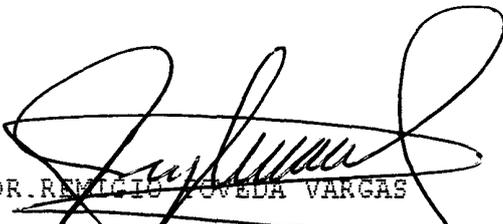
16      DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
17      NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
LP



RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el nueve de diciembre del dos mil trece, ante el Notario (Suplente) Dr. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES, de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006198, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecinueve de diciembre del dos mil trece.- Quito a, veinticuatro de diciembre del dos mil trece.



DR. RENICIS LOVELA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO-SEPTIMA  
Chynio y Sanchez, Reg.  
Dr. Renicis Lovela V.

**TRÁMITE NÚMERO: 60677**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	44475
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	27/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5117
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

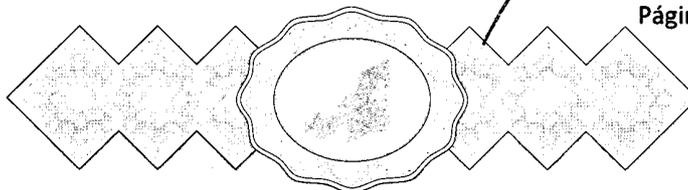
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706559240	LANDAZURI LUDEÑA CESAR RICARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006198
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	19/12/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GEOSUELOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	120000,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE AUMENTO DE CAPITAL DE 20.000 A 120.000 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 999 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

